

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN FÍSICA Y QUÍMICA 3º ESO

MODALIDAD PRESENCIAL

A lo largo del curso se realizarán tres sesiones de evaluación de los aprendizajes del alumnado, una por trimestre (sin contar la evaluación inicial).

La nota de cada evaluación se calculará como se indica a continuación:

- Pruebas escritas: 80%.
- Preguntas de clase orales y/o escritas, realización de trabajos e informes de laboratorio y revisión del cuaderno del alumno cuando el profesor lo solicite: 10%.
- Trabajo diario y actitud: 10%.

La evaluación del trabajo diario y la actitud se realizará mediante la observación diaria, analizando la realización de tareas y la actitud y comportamiento.

En relación a las tareas, se valorará que el alumno realice todas las tareas encomendadas siguiendo las indicaciones del profesor.

En lo que respecta a la actitud, se valorará el interés por la asignatura, el trabajo en clase, la participación, traer el material, el comportamiento y el respeto mostrado hacia los demás.

La nota correspondiente a las pruebas escritas en cada evaluación será la media aritmética de todas las calificaciones obtenidas en las pruebas realizadas hasta ese momento, es decir, en las evaluaciones segunda y tercera se tendrán en cuenta las de las anteriores para hallar esta media, con el fin de que quede reflejado el trabajo hecho desde el inicio de curso hasta ese momento.

Para el caso de los otros dos apartados, solo se harán las notas medias con las calificaciones de la evaluación correspondiente, no se recogerán las de evaluaciones anteriores.

La nota mínima en la media de los exámenes deberá ser de 3,5 puntos para poder sumarla a las del segundo y tercer apartados de los criterios de calificación. De no alcanzarse dicha nota mínima, el alumno tendrá suspensa la evaluación. Cuando se determine la media de las pruebas escritas y sea de 3,5 o superior, al resultado de aplicar a dicha nota media el 80% se le sumarán las notas obtenidas, con sus correspondientes porcentajes previamente aplicados, en los otros dos apartados.

La suma de estos tres términos será la nota que el alumno tendrá en la evaluación (siempre que la nota mínima en la media de los exámenes sea de 3,5 puntos):

(Nota media de todos los exámenes realizados hasta ese momento)·0,80 + (Nota media de preguntas de clase orales y/o escritas, trabajos e informes de laboratorio y cuaderno -si el profesor lo solicita- de la evaluación)·0,10 + (Nota de trabajo diario y actitud en la evaluación)·0,10.

La evaluación estará aprobada si la nota resultante es de 5 o más puntos.

Las faltas de ortografía afectarán a la nota de los exámenes y trabajos presentados de la siguiente forma:

- a. Por cada falta de ortografía se rebajará la nota 0,1 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.
- b. Cada 4 tildes (sin poner o mal puestas) equivalen a 1 falta de ortografía.

Si un alumno falta a clase el día que tenga un examen, deberá traer en el plazo de tres días un justificante oficial (del médico, del juzgado...) para que tenga derecho a la realización de ese examen otro día, o al final de la evaluación.

No se hará ningún examen de recuperación por evaluación. Los alumnos tendrán la posibilidad de recuperar los temas suspensos en junio.

Para la obtención de la nota final de la asignatura se procederá de manera siguiente.

- o Si en la última evaluación, el resultado obtenido como se ha explicado anteriormente es de 5 o más puntos, esta será la nota final de la asignatura.
- o Los alumnos con una nota inferior a 5 puntos o cuya nota media de los exámenes no llegue a 3,5 puntos realizarán en junio un examen de recuperación que contendrá cuestiones y/o ejercicios correspondientes a los temas suspensos. Si la nota de este examen es de 5 puntos o superior, la calificación final de Física y Química será un 5.

En caso de que el resultado sea inferior a 5 puntos deberá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre, en la que se evaluarán todos los temas explicados durante el curso. La nota de septiembre será la nota obtenida en este examen.

- o Solamente en casos excepcionales en que el alumno después de la prueba de junio quede muy próximo al aprobado (a partir de 4,5), se puede tener en cuenta el apartado del 20% del último trimestre si hace que la nota suba hasta el 5.

Si durante el desarrollo de las pruebas escritas se comprueba la posesión de algún documento elaborado o no por el alumno sobre contenidos relacionados con el examen, o se observa alguna irregularidad como hacer señas o hablar con un compañero, copiar de cualquier modo, manipular un teléfono móvil o dispositivo similar, etc., el alumno o los alumnos implicados serán calificados con un 0 en la prueba correspondiente.

Si el profesor tiene serias sospechas de que uno o más alumnos han copiado sin haberlo observado directamente, puede requerir una exposición oral de los contenidos del examen o realizar un nuevo examen a los alumnos correspondientes.

MODALIDAD A DISTANCIA

La nota se calculará aplicando los siguientes criterios:

- Pruebas escritas a distancia y/o pruebas orales a través de Teams: 80 %.
- Preguntas de clase orales y/o escritas, valoración de trabajos y actividades: 10%.
- Realización de tareas, asistencia a clase online y actitud: 10%.

Se flexibilizará la fecha de realización de las pruebas escritas, para que puedan realizarse presencialmente.

En caso de no ser posible realizar todas las pruebas escritas de manera presencial, se establecerá en esa evaluación una ponderación mínima del 70% para las pruebas presenciales sobre el porcentaje total de las pruebas escritas.

En caso de no haberse realizado ninguna prueba presencial en una evaluación, se realizará un examen presencial final en el que se incluyan todos los contenidos correspondientes a dicha evaluación, flexibilizándose para ello las fechas todo lo necesario. A dicha prueba le corresponderá una ponderación mínima del 70% sobre el porcentaje total de las pruebas escritas.

De no ser posible la realización de ninguna prueba escrita presencial, se realizarán por vía telemática a través de la plataforma TEAMS y/o MOODLE o bien del correo electrónico de educa.jcyl, tratando de garantizar que sea el alumno el que realiza dicha prueba. Las pruebas escritas podrán ser sustituidas por pruebas orales, si se considera necesario.